Bogotá D.C, 02 de diciembre del 2025

Señores
IDIPRON
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IDIPRON-2025-0005, cuyo **OBJETO ES**: prestar los servicios de limpieza, succión de lodos y disposición de residuos orgánicos de los pozos sépticos, en las upis rurales del IDIPRON.

CERTIFICACIÓN DEL EQUIPO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN

Yo, **ADRIANA PATRICIA MARÍN MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía **NO. 51.853.013 DE BOGOTÁ D.C**., en mi calidad de representante de **PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S**., identificada con **NIT 830.065.444-7**, manifiesto de manera expresa, formal e irrevocable que cumplimos integralmente con los numerales exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección, a saber:

EQUIPO ESPECIALIZADO DE SUCCIÓN Y TRANSPORTE PARA LODOS SÉPTICOS.

El proponente deberá tener mínimo dos (2) vehículos de succión resistente a la abrasión y corrosión con capacidad de almacenamiento entre 10 y 15 metros cúbicos para los lodos de los pozos sépticos.

El proponente podrá visitar las sedes para que verifique las condiciones del terreno y todos los elementos necesarios para realizar la succión, dado que la distancia del parqueadero a la ubicación a la cocina puede incrementar según la UPI en la que se deban prestar el servicio de succión.

Nota: Para validar el cumplimiento de este requisito habilitante, el representante legal del oferente, cuando se trate de persona jurídica, o la persona natural oferente (según corresponda), deberá especificar en el formato “ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS DEL SERVICIO” que cuenta con este equipo de forma propia, arrendada o tercerizada.

Adicionalmente deberá adjuntar en PDF la siguiente documentación:

a) Tarjeta de propiedad de los vehículos y contrato de arrendamiento de los vehículos y/o de alianza comercial
b) Consulta del RUNT de las placas de los vehículos de succión en el cual se especifique que es un vehículo de limpieza de alcantarillas.
c) Ficha técnica del vehículo donde se pueda validar las condiciones requeridas

De igual manera, me comprometo a que, de resultar adjudicatarios, daremos estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones técnicas, financieras, legales y administrativas derivadas de los mencionados numerales, conforme a lo establecido por la Entidad.

Cll 13 No. 47-12 – Bogotá D.C
PBX (601) 3688777
pmaquinaria@hotmail.com
www.parquedemaquinaria.com
Bogotá Colombia

Asimismo, declaramos que la información y documentación aportada para acreditar dicho cumplimiento es veraz, completa y verificable, y aceptamos las condiciones, requisitos y consecuencias establecidas en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable.

Atentamente:

PARQUE DE MAQUINARIA SAS
Cll 13 no. 47-12
pmaquinaria@hotmail.com
Teléfono: 601 3688777
Adriana Patricia Marín Muñoz
Cc 51.853.013 de Bogotá D.C

Cll 13 No. 47-12 – Bogotá D.C
PBX (601) 3688777
pmaquinaria@hotmail.com
www.parquedemaquinaria.com
Bogotá Colombia

Quita marcas de agua
Wondershare PDFelement

PARQUE DE MAQUINARIA SAS		
PARQUE DE MAQUINARIA NIT. 830.063.444-7	FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FLOTA VEHICULAR,MAQUINARIA Y EQUIPOS	V:1 FA: 28/01/2016

VEHICULOS Y MAQUINARIAS	CATEGORIA VEHICULO	VEHICULO PESADO
	FICHA NO.	6
	NUMERO INTERNO EMPRESA	

DATOS DEL VEHICULO	CODIGO INSTITUCIONAL

INFORMACION BASICA

MARCA	STERLING	MODELO	L7501
CLASE	CAMION	AÑO FABRICACION	2001
COLOR	BLANCO/GRIS	CILINDRAJE	7200
CAPACIDAD	12700KG	SISTEMA COMB	DIESEL
NO.OCUPANTES	2	ORGANISMO DE TRANSITO	EL ROSAL



IDENTIFICACION - REGISTRO LEGAL VEHICULAR		INFORMACION EQUIPO	
PLACA	WGX-398	ESTADO GENERAL	USADO/OPTIMO
NO. MOTOR PRINCIPAL	CATERPILLAR 3216/CFE S/N 290070R79072413	TIPO DE TRANSMISION	AUTOMATICA ALLISON MD3590P
NO. CHASIS	2FZHA0AK31AB51684	NO. DE EJES	2 EJES TRASEROS
INFORMACION ESPECIAL		NO. DE RUEDAS	10
DEPARTAMENTO ASIGNADO	AMBIENTAL Y SANITARIO	LINEA EQUIPO	VAC-CON
		MOTOR AUXILIAR EQUIPO	PERKINS
SERVICIO	PARTICULAR	BOMBA DE PRESION LAVADO/capacidad	BEAM-2500PSI
CATALOGO DISPONIBLE	NO	CAPACIDAD TANQUE LODOS	14 METROS CUBICAS
MANUAL DE USUARIO DISPONIBLE	SI	LONGITUD MANGUERA PRESION	180 METROS LONG - 1" DIAM
		SISTEMA SUCCION	VENTILADOR CENTRIFUGO TRIPLE TURBINA / MANGUERA DE SUCCION DE 8" CON EXTENCION
		CAPACIDAD TANQUE AGUA	6 METROS CUBICOS/1585 GAL

OBSERVACIONES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018838982

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WGX398	STERLING	SIN LINEA	2001

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.500	BLANCO GRIS	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	LIMPIA	DIESEL	12700

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
290070R790702413	N	2FZHA0AK31AB51684

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
2FZHA0AK31AB51684	N	2FZHA0AK31AB51684	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 901121034

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
275

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
872016000182048

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/10/2016

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
20/10/2016

FECHA EXP. LIC. TTO.
24/07/2019

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/EL ROSAL

LT07000049406

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2025 11 8	2025 11 9	2026 11 8

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3467415100	WGX398	VEHICULOS DE CARGA	PUBLICO	12500	2001

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	STERLING	LINEA DEL VEHICULO	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1AB51684CM	2FZHA0AK31AB51684	2FZHA0AK31AB51684	12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE SAS	3242220521	NIT	9011210348	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	60968221	3467415100	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
332	$839.200,00	$436.300,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$1.277.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177633303

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

NIT: 901448044

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-091

Fecha de expedición: 2024/12/04

Fecha de vencimiento: 2025/12/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WGX398

CLASE: CAMION

MARCA: STERLING

MODELO: 2001

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 12500

NRO. MOTOR: 290070R790702413

NRO. CHASIS: 2FZHA0AK31AB51684

VIN: 2FZHA0AK31AB51684

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: BLANCO GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA

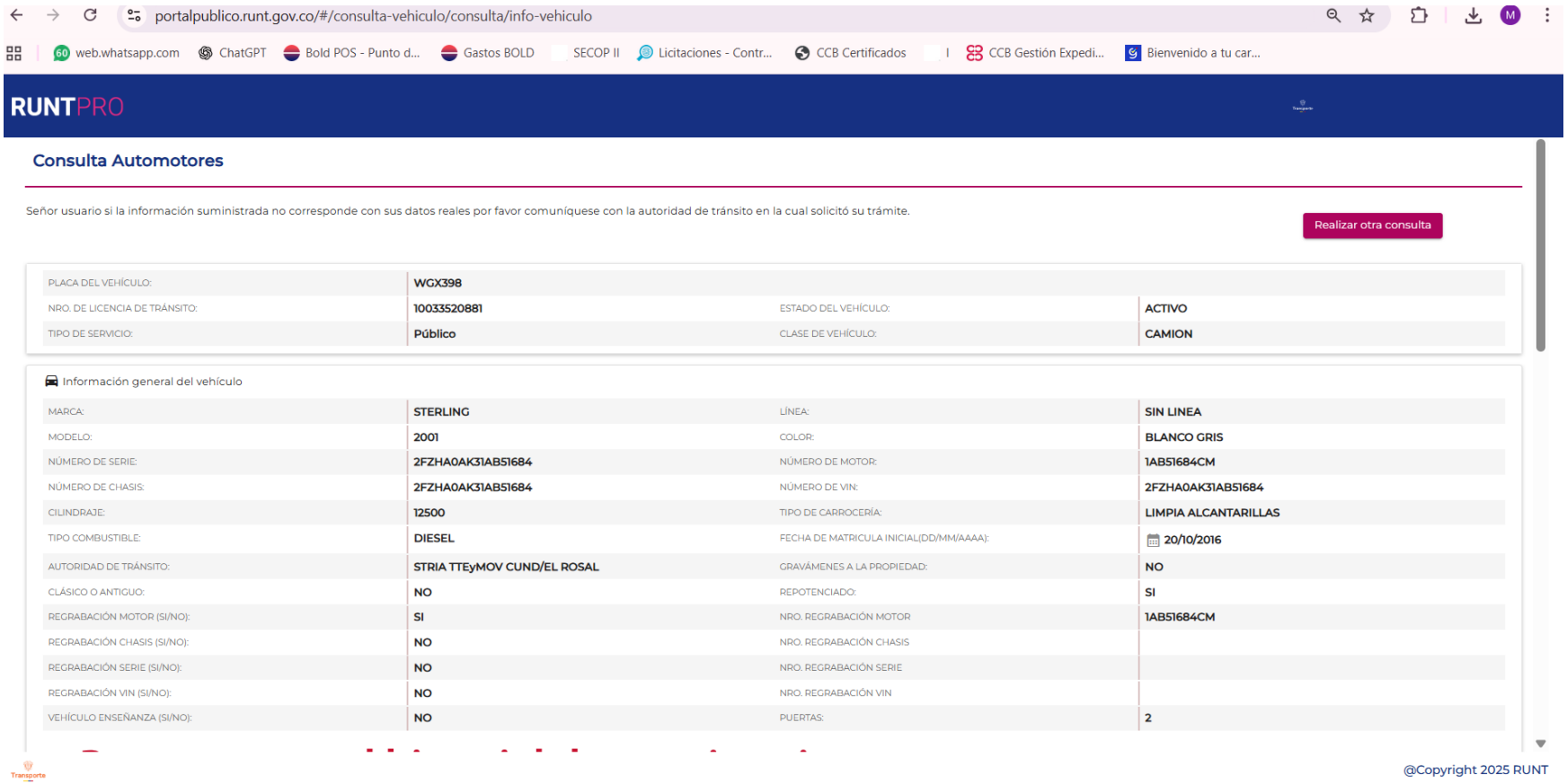
portalpublico.runt.gov.co/#/consulta-vehiculo/consulta/info-vehiculo
web.whatsapp.com
ChatGPT
Bold POS - Punto d...
Gastos BOLD
SECOP II
Licitaciones - Contr...
CCB Certificados
CCB Gestión Expedi...
Bienvenido a tu car...
RUNTPRO
Consulta Automotores
Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.
Realizar otra consulta
PLACA DEL VEHÍCULO: WGX398
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10033520881
ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO
TIPO DE SERVICIO: Público
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION
Información general del vehículo
MARCA: STERLING
LÍNEA: SIN LINEA
MODELO: 2001
COLOR: BLANCO GRIS
NÚMERO DE SERIE: 2FZHA0AK31AB51684
NÚMERO DE MOTOR: 1AB51684CM
NÚMERO DE CHASIS: 2FZHA0AK31AB51684
NÚMERO DE VIN: 2FZHA0AK31AB51684
CILINDRAJE: 12500
TIPO DE CARROCERÍA: LIMPIA ALCANTARILLAS
TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): 20/10/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA TTEyMOV CUND/EL ROSAL
GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: NO
CLÁSICO O ANTIGUO: NO
REPOTENCIADO: SI
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO): SI
NRO. REGRABACIÓN MOTOR 1AB51684CM
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN CHASIS
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN SERIE
REGRABACIÓN VIN (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN VIN
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO): NO
PUERTAS: 2
@Copyright 2025 RUNT

PARQUE MAQUINARIA	PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL KIT**	V: 01 27/04/2023

KIT DE CARRETERA	CATEGORIA VEHICULO	VEHICULO PESADO
	PLACA	WGX 398
	NUMERO INTERNO EMPRESA	004

DATOS DEL KIT				CODIGO INSTITUCIONAL
CONTENIDO				
MARCA	AUTO STYLE	PESO	5 KG	

- 1 Extintor 5 Libras ABC Multipropósito.
- 2 Conos reflectivo
- 2 Tacos antideslizantes
- 1 Botiquín
- 1 Estuche en lona
- 1 linterna
- 1 chaleco reflectivo color naranja

CONTENIDO BOTIQUIN

- Agua potable
- Cuello
- Tapabocas
- Gel antibacterial
- Algodón
- Baja lenguas
- Venda elástica
- Gasa
- Pito
- Apósito Ocular
- Copitos
- Jeringa
- Bisturí
- Preservativo
- Analgésico
- Cura
- Toalla Higiénica
- Guantes

ESTADO GENERAL: USADO/OPTIMO

Observaciones:

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor Camión tipo limpiador de alcantarillas (sterling- Vaccon)

Entre los suscritos a saber **SANDRA YOLIMA MARIN MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con **C.C 43.676.159** en mi calidad de representante legal de la empresa **OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE S.A.S Nit, 901.121.034-8** con domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C.** Debidamente inscrita en la Cámara y Comercio de esta ciudad, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad **PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S.** con **Nit. 830.065.444-7** sociedad domiciliada en la **Calle 13 #47-12**, de la ciudad de **Bogotá D.C**., representada por **ADRIANA PATRICIA MARIN MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con **C.C 51.853.013**, quien en adelante se. denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Tipo: CAMION EQUIPO COMBINADO DE PRESION SUCCION
Placa: WGX-398
Marca: STERLING
(CAMION) – VACCON (EQUIPO ESPECIALIZADO PRESION SUCCION)
Color: BLANCO-GRIS
Modelo: 2001

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de $25´000.000= COP mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de un año (365 días), pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (01) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del cinco 05 por ciento.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para prestación de servicios de: ''PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SUCCIÓN DE LODOS Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS POZOS SÉPTICOS, EN LAS UPIS RURALES DEL IDIPRON'' en el marco de la ejecución del contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDIPRON-2025-0005

el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por un conductor que determine el arrendatario o quien este delegue.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $5´000.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la Calle 13#47-12 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos, 3688777.

El Arrendador en la Calle 5 No. 22ª10 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfonos, celular 3132583561.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Bogotá D.C., a los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre del 2025.

Arrendador,

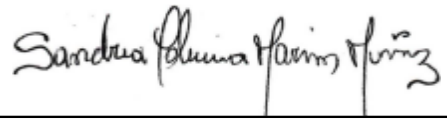

SANDRA YOLIMA MARIN MUÑOZ
C.C 43.676.159
Representante legal
OPTIMUS INGENIERIA CONSCIENTE SAS
Nit: 901.121.034-8

Arrendatario,



ADRIANA PATRICIA MARIN MUÑOZ
C. C. No. 51.853.013 de BOGOTA
Representante legal
PARQUE DE MAQUINARIA SAS
NIT No 830.065.444-7
CALLE 13 No 47-12

PARQUE DE MAQUINARIA NIT. 830.065.444-7	**PARQUE DE MAQUINARIA SAS** **FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FLOTA VEHICULAR**	**V:1** **FA: 28/01/2016**

VEHICULOS Y MAQUINARIAS	**CATEGORIA VEHICULO**	**VEHICULO PESADO**
	FICHA NO.	**5**
	NUMERO INTERNO EMPRESA	

DATOS DEL VEHICULO

INFORMACION BASICA

MARCA	**STERLING**	**MODELO**	**LT9500**
CLASE	**CAMION**	**AÑO FABRICACION**	**2005**
COLOR	**BLANCO**	**CILINDRAJE**	**12500**
CAPACIDAD	**20000 kg**	**SISTEMA COMB**	**DIESEL**
NO.OCUPANTES	**2**	**HOROMETRO**	**SI**

CODIGO INSTITUCIONAL



IDENTIFICACION - REGISTRO LEGAL VEHICULAR

PLACA	**GKV-851**
NO. MOTOR	**CATERPILLAR C9 ACERT KCB11790**
NO. CHASIS	**2FZHAZDE95AN84780**

INFORMACION ESPECIAL

DEPARTAMENTO ASIGNADO	**AMBIENTAL Y SANITARIO**
SERVICIO	**PARTICULAR**
CATALOGO DISPONIBLE	**SI**
MANUAL DE USUARIO DISPONIBLE	**NO**

INFORMACION MECANICA

ESTADO GENERAL	**USADO/OPTIMO**
TIPO DE TRANSMISION	**AUTOMATICA**
NO. DE EJES	**3(1 DELANTERO / 2 TRASEROS)**
EQUIPOS ADICIONALES	**CALDERA DE AGUA PARA TRABAJOS CON ALTA PRESION**
LINEA EQUIPO	**VACCON**
MOTOR AUXILIAR EQUIPO	**DEUTZ**
BOMBA DE PRESION LAVADO/capacidad	**FMC - BEAN 80 GPM**
CAPACIDAD TANQUE LODOS	**14 METROS CUBICOS**
LONGITUD MANGUERA PRESION	**180 METROS LONG - 1" DIAM**
MANGUERA ASPIRADORA	**4" - 6" - 8" DIAM / HASTA 100m Long con suplementos y accesorios**
CAPACIDAD TANQUE AGUA	**6 METROS CUBICOS**

OBSERVACIONES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022345350

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GKV851	STERLING	LT 9500	2005

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
12.500	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	LIMPIA	DIESEL	12700

NÚMERO DE MOTOR
KCB11790

REG N VIN 2FZHAZDE95AN84780

NÚMERO DE SERIE
2FZHAZDE95AN84780

REG N NÚMERO DE CHASIS 2FZHAZDE95AN84780

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 830065444



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE ****** POTENCIA HP 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482015000035945

I/E I FECHA IMPORT. 26/01/2015 PUERTAS 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/02/2021	24/02/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOYTTE PASO-CESAR

LT02006089520

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-11-28	2025-11-29	2026-11-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007388633000	GKV851	CARGA O MIXTO	PUBLICO	12500	2005

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	STERLING	LT 9500	LIMPIA ALCANTARILLAS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KCB11790	2FZHAZDE95AN84780		12.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PARQUE DE MAQUINARIA SAS,	*******409	NI	8300654447	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1061500	$ 551900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1615800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 (1) 701,68 (2)	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

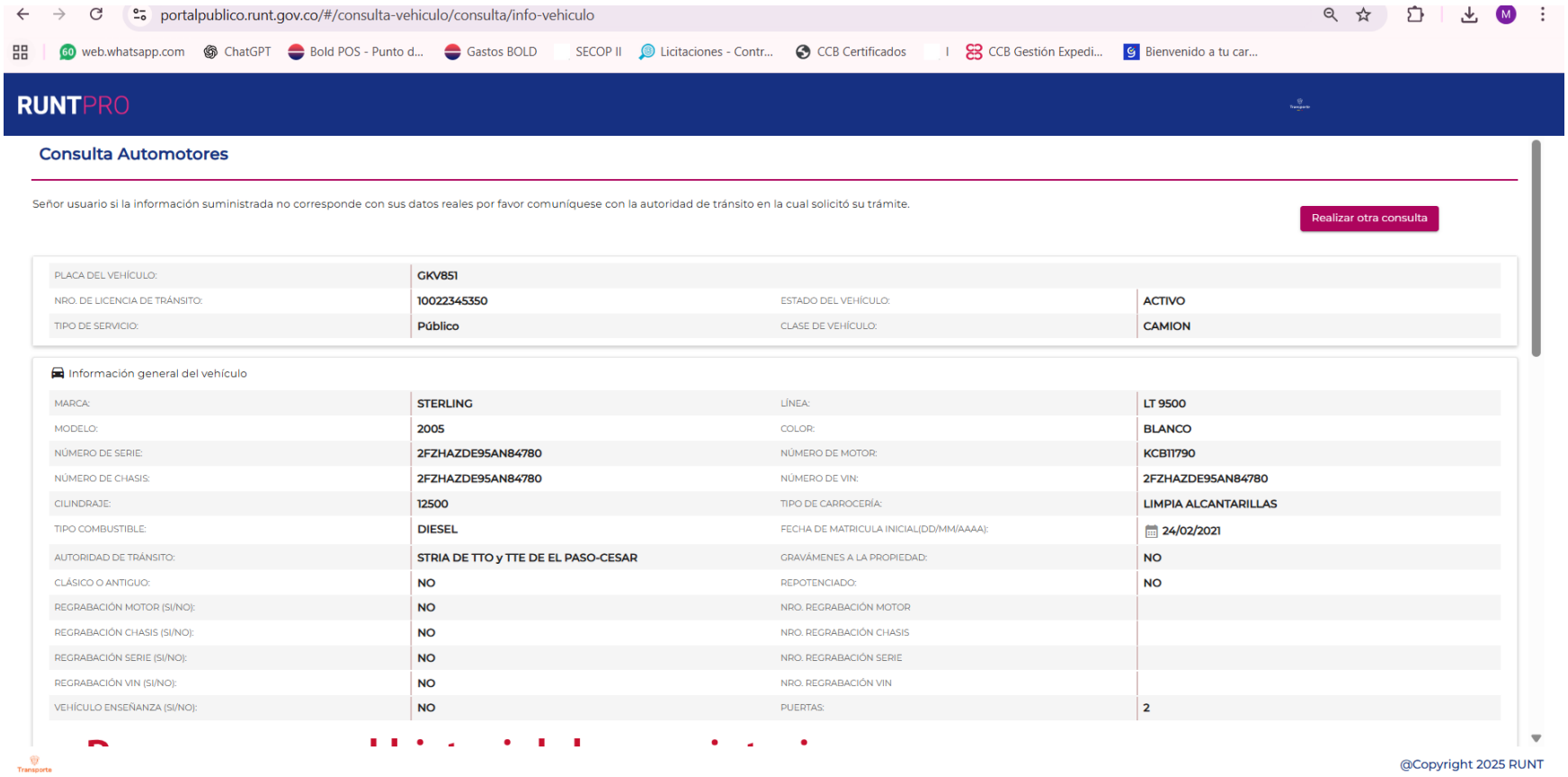
portalpublico.runt.gov.co/#/consulta-vehiculo/consulta/info-vehiculo
web.whatsapp.com
ChatGPT
Bold POS - Punto d...
Gastos BOLD
SECOP II
Licitaciones - Contr...
CCB Certificados
CCB Gestión Expedi...
Bienvenido a tu car...
RUNTPRO
Consulta Automotores
Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.
Realizar otra consulta
PLACA DEL VEHÍCULO: GKV851
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO: 10022345350
ESTADO DEL VEHÍCULO: ACTIVO
TIPO DE SERVICIO: Público
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION
Información general del vehículo
MARCA: STERLING
LÍNEA: LT 9500
MODELO: 2005
COLOR: BLANCO
NÚMERO DE SERIE: 2FZHAZDE95AN84780
NÚMERO DE MOTOR: KCB11790
NÚMERO DE CHASIS: 2FZHAZDE95AN84780
NÚMERO DE VIN: 2FZHAZDE95AN84780
CILINDRAJE: 12500
TIPO DE CARROCERÍA: LIMPIA ALCANTARILLAS
TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL
FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA): 24/02/2021
AUTORIDAD DE TRÁNSITO: STRIA DE TTO y TTE DE EL PASO-CESAR
GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: NO
CLÁSICO O ANTIGUO: NO
REPOTENCIADO: NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN MOTOR
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN CHASIS
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN SERIE
REGRABACIÓN VIN (SI/NO): NO
NRO. REGRABACIÓN VIN
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO): NO
PUERTAS: 2
@Copyright 2025 RUNT